VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 11 de abril de 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-0029-2025	

OBJETO	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA REJILLA (ALCANTARILLA) PARA EL DESCARGUE DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**57.618.328**	
VALOR ANEXO 1	**57.618.328**	
PROPONENTE	**SUMINISTROS Y ASESORIAS SAS**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II -FOLIO (S)
ABONO DE LA PROPUESTA. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, o Arquitecto. Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Consorcio o Unión temporal: En el evento de que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**NO CUMPLE**	NO SUBSANA
EXPERIENCIA GENERAL a. Experiencia: Para acreditar la experiencia la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto correspondan a la ejecución de obras de alcantarillado pluvial, que deberán cumplir con la siguientes condiciones:	**NO CUMPLE**	NO SUBSANA

El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La Entidad requiere que el proponente en un contrato aportado, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Por tanto se solicita que se evidencie en por menos uno de los contratos la ejecución de actividades de Instalación de tubería de igual o mayor diámetro de 14 pulgadas y la ejecución de sumideros.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA a. Experiencia: Para acreditar la experiencia especifica la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, que su objeto corresponda a la construcción de rejillas y/o sumideros y obras drenaje de aguas lluvias. El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**NO CUMPLE**	NO SUBSANA
PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO. Los oferentes deberán presentar los respectivos documentos en donde deben relacionar el siguiente personal requerido: (VER ANEXO) La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en la invitación publica, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista. NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso: Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	**NO CUMPLE**	NO SUBSANA

Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos de obra presentados para acreditar la experiencia específica, emitido por la entidad contratante de primer orden. NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso. NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto, Cargo desempeñado, Porcentaje de dedicación, Fecha de expedición, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.		

Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander
Km 7 Via Palenque, Rincon de Giron, Giron (SS) - PBX 57 601 5461500
@SENAComunica
www.sena.edu.co

NOTA 5: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.		
OBSERVACIONES:	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente NO SUBSANO los requisitos habilitantes. De acuerdo con lo anterior la oferta se encuentra incursa en la causal 17 del numeral 3.10.1 Causales de rechazo establecidas en el Formato Anexo a la Invitación publica que indica: *"(…) 17) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. (…)"* Por tanto, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, no puede procederse con la evaluación de la presente propuesta, quedando **RECHAZADA.**	
RESULTADO EVALUACION	**RECHAZADA**	
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
EFRAIN MARIN ARIZA	PROFESIONAL INFRAESTRCTURA	TECNICA	

Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander
Km 7 Via Palenque, Rincon de Giron, Giron (SS) - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 11 de abril de 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-0029-2025	

OBJETO	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA REJILLA (ALCANTARILLA) PARA EL DESCARGUE DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**60.797.680,76**	
VALOR ANEXO 1	**60.797.680,76**	
PROPONENTE	**HEOS INGENIERIA & DISEÑO SAS**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II -FOLIO (S)
ABONO DE LA PROPUESTA. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, o Arquitecto. Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Consorcio o Unión temporal: En el evento de que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**CUMPLE**	PRESENTA DOCUMENTOS
EXPERIENCIA GENERAL a. Experiencia: Para acreditar la experiencia la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto correspondan a	**CUMPLE**	SUBSANO

la ejecución de obras de alcantarillado pluvial, que deberán cumplir con la siguientes condiciones: El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La Entidad requiere que el proponente en un contrato aportado, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Por tanto se solicita que se evidencie en por menos uno de los contratos la ejecución de actividades de Instalación de tubería de igual o mayor diámetro de 14 pulgadas y la ejecución de sumideros.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA a. Experiencia: Para acreditar la experiencia especifica la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, que su objeto corresponda a la construcción de rejillas y/o sumideros y obras drenaje de aguas lluvias. El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**NO CUMPLE**	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA – VER ANEXO
PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO. Los oferentes deberán presentar los respectivos documentos en donde deben relacionar el siguiente personal requerido: (VER ANEXO) La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en la invitación publica, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista. NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso: Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	**NO CUMPLE**	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA – VER ANEXO

Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos de obra presentados para acreditar la experiencia específica, emitido por la entidad contratante de primer orden. NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso. NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto, Cargo desempeñado, Porcentaje de dedicación, Fecha de expedición, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.		

NOTA 5: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.		
OBSERVACIONES:	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente con la subsanación no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes. De acuerdo con lo anterior la oferta se encuentra incursa en las causales 4 y 18 del numeral 3.10.1 Causales de rechazo establecidas en el Formato Anexo a la Invitación publica que indica: *(…) 4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. (…)"* *"(…) 18) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación,* ***pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes*** *requeridos por la Entidad. (…)"* Por tanto, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, no puede procederse con la evaluación de la presente propuesta, quedando RECHAZADA.	
RESULTADO EVALUACION	**RECHAZADA**	
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
EFRAIN MARIN ARIZA	PROFESIONAL INFRAESTRCTURA	TECNICA	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 11 de abril de 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-0029-2025	

OBJETO	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA REJILLA (ALCANTARILLA) PARA EL DESCARGUE DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**62.853.199,16**	
VALOR ANEXO 1	**62.853.199,16**	
PROPONENTE	**SSP Ingeniería SAS**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II -FOLIO (S)
ABONO DE LA PROPUESTA. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, o Arquitecto. Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Consorcio o Unión temporal: En el evento de que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**CUMPLE**	EL REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE CON EL REQUISITO
EXPERIENCIA GENERAL a. Experiencia: Para acreditar la experiencia la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto correspondan a la ejecución de obras de alcantarillado pluvial, que deberán cumplir con la siguientes condiciones:	**NO CUMPLE**	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA – VER ANEXO

El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La Entidad requiere que el proponente en un contrato aportado, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Por tanto se solicita que se evidencie en por menos uno de los contratos la ejecución de actividades de Instalación de tubería de igual o mayor diámetro de 14 pulgadas y la ejecución de sumideros.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA a. Experiencia: Para acreditar la experiencia especifica la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, que su objeto corresponda a la construcción de rejillas y/o sumideros y obras drenaje de aguas lluvias. El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**NO CUMPLE**	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA – VER ANEXO
PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO. Los oferentes deberán presentar los respectivos documentos en donde deben relacionar el siguiente personal requerido: (VER ANEXO) La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en la invitación publica, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista. NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso: Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo	**NO CUMPLE**	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA – VER ANEXO. SUBSANACION EXTEMPORANEA

para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos de obra presentados para acreditar la experiencia específica, emitido por la entidad contratante de primer orden. NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso. NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto, Cargo desempeñado, Porcentaje de dedicación, Fecha de expedición, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica. NOTA 5: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.		
OBSERVACIONES:	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación, se evidencia que el proponente con la subsanación no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes. Se presenta documentación para acreditar la experiencia del proponente que presenta	

	inconsistencias entre los documentos aportados con la oferta inicial y los aportados con la subsanación, generando inexactitud o confusión a la entidad. Igualmente aporta documentos para subsanar los requisitos habilitantes del personal mínimo requerido por fuera del término preclusivo y perentorio establecido para la subsanación, esto es, con posterioridad a las 11:00 am del día 10 de Abril de 2025. De acuerdo con lo anterior la oferta se encuentra incursa en las causales 4, 13, 17 y 18 del numeral 3.10.1 Causales de rechazo establecidas en el Formato Anexo a la Invitación publica que indica: *(…) 4) Cuando la propuesta presentada **no cumpla con los requerimientos mínimos** establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. (…)"* *(…) 13) Cuando se compruebe que **los documentos presentados** por el proponente contienen información **imprecisa**, inexacta **o que de cualquier manera genere confusión** para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. (…)"* *"(…) 17) Cuando el proponente, **dentro del término previsto en la solicitud** que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. (…)"* *"(…) 18) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, **pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes** requeridos por la Entidad. (…)"* Por tanto, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, no puede procederse con la evaluación de la presente propuesta, quedando RECHAZADA.
RESULTADO EVALUACION	**RECHAZADA**
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
EFRAIN MARIN ARIZA	PROFESIONAL INFRAESTRCTURA	TECNICA	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO	FECHA DE EVALUACION: 11 de abril de 2025
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-0029-2025	

OBJETO	**CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA REJILLA (ALCANTARILLA) PARA EL DESCARGUE DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**69.288.741,13**	
VALOR ANEXO 1	**69.288.741,13**	
PROPONENTE	**TRIADE CMC S.A.S.**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II -FOLIO (S)
ABONO DE LA PROPUESTA. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil, o Arquitecto. Persona natural: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses. Consorcio o Unión temporal: En el evento de que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**CUMPLE**	APORTA DOCUMENTO
EXPERIENCIA GENERAL a. Experiencia: Para acreditar la experiencia la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto correspondan a	**CUMPLE**	SUBSANO

la ejecución de obras de alcantarillado pluvial, que deberán cumplir con la siguientes condiciones: El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. La Entidad requiere que el proponente en un contrato aportado, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Por tanto se solicita que se evidencie en por menos uno de los contratos la ejecución de actividades de Instalación de tubería de igual o mayor diámetro de 14 pulgadas y la ejecución de sumideros.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA a. Experiencia: Para acreditar la experiencia especifica la Entidad solicita la presentación de DOS (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, que su objeto corresponda a la construcción de rejillas y/o sumideros y obras drenaje de aguas lluvias. El valor de cada contrato deberá ser sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**CUMPLE**	SUBSANO
PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO. Los oferentes deberán presentar los respectivos documentos en donde deben relacionar el siguiente personal requerido: (VER ANEXO) La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando este lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en la invitación publica, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista. NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso: Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	**CUMPLE**	SUBSANO

Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos de obra presentados para acreditar la experiencia específica, emitido por la entidad contratante de primer orden. NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso. NOTA 3: La experiencia especifica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información: Contratante, Contratista, objeto, Cargo desempeñado, Porcentaje de dedicación, Fecha de expedición, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Nombre, firma y cargo de quien certifica. Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.		

NOTA 5: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.		
OBSERVACIONES:	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**	
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
EFRAIN MARIN ARIZA	PROFESIONAL INFRAESTRCTURA	TECNICA	

Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander
Km 7 Via Palenque, Rincon de Giron, Giron (SS) - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co